GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 11256723
EXP. Nº 20152512

ACUERDO REGIONAL N°275-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, el Consejero Regional de Junín, Hernán Robert Rojas De la Cruz, realiza un pedido que en resumen señala lo siguiente. *"(...) Solicito que el Oficio N°549-2026-GRJ/DIRESA/RSJA/DE, sobre Informe Situacional sobre el II Concurso de Provisión Abierto para el Contrato por Reemplazo de Pago Fijo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 de la Red de Salud de Jauja, sea remitido a la Contraloría para un control posterior conforme corresponda, (...)";*

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Remitir a la Contraloría General de la República el Oficio N°549-2026-GRJ/DIRESA/RSJA/DE, que contiene el Informe Situacional sobre el II Concurso de Provisión Abierto para la Contratación por Reemplazo de Pago Fijo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, de la Red de Salud de Jauja, conjuntamente con sus antecedentes y documentación sustentatoria; a fin de que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, evalúe los hechos expuestos, determine la procedencia de efectuar los servicios de control que correspondan y, de identificarse presuntas irregularidades, disponga las acciones pertinentes para el deslinde de las responsabilidades que pudieran derivarse, sean de naturaleza administrativa, civil o penal, conforme al ordenamiento jurídico vigente;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – REMITIR a la Contraloría General de la República (*OCI de la DIRESA*) el Oficio N°549-2026-GRJ/DIRESA/RSJA/DE, que contiene el Informe Situacional sobre el II Concurso de Provisión Abierto para la Contratación por Reemplazo de Pago Fijo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, de la Red de Salud de Jauja, conjuntamente con sus antecedentes y documentación sustentatoria; a fin de que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, evalúe los hechos expuestos, determine la procedencia de efectuar los servicios de control que correspondan y, de identificarse presuntas irregularidades, disponga las acciones pertinentes para el deslinde de las responsabilidades que pudieran derivarse, sean de naturaleza administrativa, civil o penal, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rocío A. Espinoza Espinoza
SECRETARIA EJECUTIVO

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNIN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI